littio

CONDICIONES POTS
- LITTIO POTS -

GENERALES

En el presente documento (las "Condiciones") se establecen las condiciones generales aplicables a las instrucciones otorgadas por parte del Usuario a Selenio S.A.S., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Calle 97A # 9-45 Oficina 403 de la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con NIT 901.551.748-2 (indistintamente "Littio" o la "Compañía"), en el marco del contrato de mandato especifico suscrito entre las mismas a través de la Aplicación y en relación con la apertura del POT correspondiente (el "Contrato").

En caso de que el Usuario esté de acuerdo con lo establecido en el presente documento y esté interesado en que las instrucciones contenidas en el mismo sean ejecutadas de conformidad con lo establecido en el Contrato, éste deberá manifestar su consentimiento en suscribirlo a través de los mecanismos habilitados para tal efecto a través de la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin (tal y como este término se define más adelante), proporcionando para tal efecto la información adicional que le sea solicita por Littio en el respectivo proceso de vinculación que se surta a través de la Aplicación o en cualquier otro canal que Littio disponga para tal fin.

CLÁUSULAS

1. Definiciones e interpretación

Salvo que en el presente documento se indique lo Contrario, las definiciones y criterios de interpretación previstos en el Contrato le serán extensibles a las Condiciones. De igual forma, y en la medida que las Condiciones se entienden como parte integral del Contrato, las cláusulas del Contrato le serán extensibles a las Condiciones.

Adicionalmente, el Usuario reconoce y acepta que las definiciones, descripciones operativas y criterios contenidos en el Anexo 1 al presente documento forman parte integral de estas Condiciones, por lo que sus conceptos, significados y alcances se entenderán aplicables y extensibles para todos los efectos de interpretación, ejecución y operación del POT.

2. Objeto

Las presentes Condiciones forman parte integral del Contrato suscrito por el Usuario en la Aplicación. Mediante estas Condiciones, se regulan las instrucciones específicas que el Usuario otorga a Littio para ejecutar un POT.

Parágrafo: El Usuario declara que comprende y acepta que la ejecución del POT se realiza conforme al Esquema del POT descrito en el Anexo 1 (el "Esquema POT"), el cual explica de manera clara, suficiente y accesible la forma en que se transmite la instrucción, cómo se trasladan los Activos Digitales, qué documentos intervienen, qué roles participan y cuáles son los riesgos aplicables.

3. Instrucciones

El Usuario instruye expresamente a Littio para transferir al Proveedor del POT los Activos Digitales correspondientes a título de préstamo, conforme a las presentes Condiciones y al Esquema POT descrito en el Anexo 1.

Littio ejecutará estrictamente las instrucciones otorgadas por el Usuario en la Aplicación, las cuales se limitan a las opciones allí habilitadas y que incluyen parámetros cerrados relativos al tipo de Activo Digital, monto, plazo, destinación y demás condiciones aplicables.

Littio no puede alterar, reinterpretar ni modificar la instrucción impartida por el Usuario, ni tomar decisiones discrecionales respecto de los Activos Digitales.

4. Descripción de la instrucción específica

Mediante este documento, y además de las particularidades visibles en la Aplicación, el Usuario instruye a Littio para ejecutar las siguientes actuaciones:

a) Transferencia a título de préstamo

El Usuario ordena la entrega a título de préstamo de consumo de sus Activos Digitales al Proveedor del POT, siempre que dicho Proveedor del POT cumpla con las características de elegibilidad indicadas en las presentes Condiciones.

b) Criterios mínimos del Proveedor del POT

Para que Littio ejecute la instrucción, el Proveedor del POT deberá:

i) Ser un Proveedor del POT constituido conforme a las leyes aplicables y cuya actividad permita operar con Activos Digitales.

ii) Que el Proveedor del POT haya superado satisfactoriamente un proceso de debida diligencia con enfoque de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, realizado por el equipo de cumplimiento de Littio conforme a su política de SAGRILAFT;

iii) Acreditar periódicamente a Littio la capacidad operacional para cumplir sus obligaciones derivadas del préstamo de acuerdo con el Esquema POT.

iv) Mantener la trazabilidad, separación patrimonial y demás elementos propios del Esquema POT.

c) Condiciones mínimas del préstamo

Las condiciones del préstamo de consumo en relación con los Activos Digitales de propiedad del Usuario, en concordancia con lo establecido en el Contrato, deberán ser, como mínimo, las siguientes:

Monto de Activos Digitales	Aquel seleccionado por el Usuario dentro de las opciones habilitadas en la Aplicación.

Tipo de Activos Digitales	Aquel seleccionado por el Usuario dentro de las opciones habilitadas en la Aplicación.
Plazo	Aquel seleccionado por el Usuario dentro de las opciones habilitadas en la Aplicación. El Usuario entiende que dicho plazo hace parte esencial de la instrucción impartida, y plazo comenzará a correr de conformidad con lo indicado en la sección d) siguiente de la presente cláusula.
Destinación	Los Activos Digitales prestados al Proveedor del POT por el Usuario conforme a las presentes Condiciones se destinarán exclusivamente a las actividades y operaciones propias del giro ordinario del Proveedor del POT dentro del Esquema POT, conforme a lo previsto en estas Condiciones, sin que ello implique ni pueda interpretarse como una instrucción del Usuario para ejecutar actividades de inversión, administración, gestión discrecional o asesoría financiera. En relación con la operación de préstamo de Activos Digitales en cuestión, el Proveedor del POT, de conformidad con el Esquema POT, aplicará como garantía o respaldo principal de la operación de crédito que se implementa mediante la ejecución de la instrucción realizada en el marco del mandato otorgado por el Usuario, el colateral que se identifica a continuación y que hace parte del *Security Trust Package* del Esquema POT: Posición propia en participaciones de Fidelity the USD class A flex.[1] Posición propia en participaciones de iShares 0-5 YR HY CORP BO.[2] Posición propia en participaciones de Janus Hendersn B-BBB CLO ETF.[3]

[1] "Fidelity the USD Class A Flex" es un fondo de liquidez en dólares americanos (USD money market fund) administrado por Fidelity International que invierte principalmente en instrumentos ultraseguros y de muy corto plazo, como letras del Tesoro de Estados Unidos (T-Bills) y repos respaldados por T-Bills. Su objetivo es preservar el valor del dinero en dólares, ofrecer liquidez diaria y generar un rendimiento estable con riesgo muy bajo. La etiqueta "Class A Flex" simplemente identifica el tipo de participación del fondo, diseñada para inversionistas institucionales que requieren alta flexibilidad y costos reducidos al mover grandes volúmenes de efectivo. ISIN IE0003323726. Información disponible en: https://www.fidelity.lu/funds/factsheet/IE0003323726

[2] "iShares 0–5 Year High Yield Corporate Bond ETF" es un fondo cotizado (ETF) administrado por BlackRock que invierte en bonos corporativos de alto rendimiento ("high yield" o grado especulativo) con vencimientos cortos, entre 0 y 5 años. Su objetivo es ofrecer ingresos atractivos mediante cupones elevados, aprovechando la prima de riesgo de empresas con calificaciones crediticias más bajas, pero mitigando parte de la volatilidad al concentrarse en bonos de corta duración, que son menos sensibles a cambios en tasas de interés. Es un instrumento de renta fija de mayor riesgo que la deuda grado de inversión, aunque con retorno potencial superior, utilizado comúnmente para estrategias de yield estable pero con tolerancia a crédito más agresiva. ISIN US46434V4077. Información disponible en: https://www.blackrock.com/cl/productos/258100/ishares-05-year-high-yield-corporate-bond-etf

3 "Janus Henderson B-BBB CLO ETF" es un fondo cotizado (ETF) que invierte en una cartera diversificada de obligaciones de préstamos garantizados (CLOs) con calificaciones entre BBB y B, es decir deuda corporativa de rango medio-alto a alto riesgo, diseñada para generar ingresos elevados. Estos instrumentos pagan cupones de tasa flotante, lo que reduce la sensibilidad del fondo a subidas en las

	Posición propia en participaciones de United States Treasury Notes (T-Bills).[4] Posición propia en participaciones de Investment Grade Commercial Paper (CP)[5] Posición propia en participaciones de TradeFlow Capital Management USD Fund eNote[6] Posición propia en participaciones de SIERRA[7] Posición propia en participaciones de OpenTrade Stablecoin Staking Yield Vault, powered by Figment[8]
Tasa de interés	Fija. 9.06% efectivo anual, sobre los Activos Digitales objeto de la operación de préstamo por el Usuario al Proveedor del POT (la "Tasa Efectiva") y calculada de conformidad con lo establecido en las presentes Condiciones. La Tasa Efectiva corresponde a la tasa reconocida por el Proveedor del POT conforme al Esquema POT.

tasas de interés, y el ETF está gestionado activamente para seleccionar las mejores oportunidades dentro de este segmento institucional. Aunque ofrece rendimientos atractivos, con mayor yield que la mayoría de bonos tradicionales, también implica un riesgo crediticio superior, ya que los CLOs están respaldados por préstamos corporativos más vulnerables a ciclos económicos. En esencia, es un ETF de renta fija especializado que busca combinar alta rentabilidad con cierta diversificación, aceptando un nivel de riesgo mayor al de los bonos de grado de inversión. ISIN US47103U7533. Información disponible en: https://www.janushenderson.com/en-us/advisor/product/jbbb-b-bbb-clo-etf/

4 "United States Treasury Notes (T-Bills) son instrumentos de deuda soberana de muy corto plazo emitidos por el Tesoro de EE. UU., considerados de riesgo prácticamente nulo y altamente líquidos. Estos valores pagan intereses fijos y se utilizan ampliamente como referencia en los mercados financieros y como activos de colateral de máxima calidad. A medida que las letras del Tesoro dentro del portafolio se acercan a su fecha de vencimiento, el emisor (o el administrador de la estrategia) implementa un mecanismo de reinversión sistemática mediante el cual los T-Bills vencidos se sustituyen automáticamente por nuevas letras del Tesoro de características similares —monto, duración y perfil de riesgo— manteniendo así una exposición continua, estable y conservadora a deuda soberana estadounidense de corto plazo." Información disponible en: https://www.treasurydirect.gov/marketable-securities/treasury-bills/

5 Investment Grade Commercial Paper (CP)" is a short-term, unsecured debt instrument issued by highly rated corporations and financial institutions to finance working capital needs such as payroll, inventory, or receivables. Maturities typically range from overnight to 270 days, making it a very short-duration fixed-income instrument. Investment grade commercial paper carries high short-term credit ratings (for example, A-1/P-1/F1), indicating strong capacity to meet near-term obligations. Because of its short maturity profile and high issuer quality, it is generally considered a low-risk cash management instrument, Information available at: https://www.federalreserve.gov/releases/cp/about.htm

6 "TradeFlow Capital Management USD Fund eNote" provides investors access to trade finance asset with diversification offering a portfolio of pre-booked insured physical commodity backed transactions. The fund does not lend money, nor does it invest in pre-shipment funding or receivables funding. The fund only invests in water cargoes on shipment basis (own the commodity) and some bonded warehouse inventory. The prices are always fixed from the supplier and a fixed sales price to the end buyer. The fund enables international commodity transactions (shipment & inventory) by acting as a neutral principal between the supplier and the end buyer with a focus on SMEs.Information available at: https://tradeflow.capital/cemp-nr-capital-trade-flow-fund-sp/

7 "SIERRA" is a digital asset that is backed by a diversified portfolio of low-risk, publicly traded fixed income instruments including money market funds and investment grade commercial paper as well as overcollateralised lending through large, well-established decentralised money markets including Aave, Morpho, and Pendle. SIERRA is designed to provide holders with stable risk adjusted returns above the risk free rate while providing the utility and liquidity of permissionless digital assets. Information available at: https://sierra.money

8 "OpenTrade Stablecoin Staking Yield Vault, powered by Figment" is a digital asset vault that is designed to generate returns from Solana staking while remaining fully hedged against any SOL price volatility. It accomplishes this through an algorithm trading strategy that involves staking SOL with the market's leading staking provider, Figment, while remaining fully hedged at all times with off-setting short futures positions established on large, regulated exchanges including Crypto.com and OKX. The strategy is overseen by AWR Capital, a London based investment firm run by seasoned financial executives with a long track record of success in such strategies.Information available at: https://opentrade.gitbook.io/stablecoin-staking-yield

Mora	2% efectivo anual, contado desde el día calendario siguiente en que el Proveedor del POT debió devolver los Activos Digitales a Littio y hasta la fecha en que efectivamente los entregue.[9] Cualquier suma reconocida por el Proveedor del POT por incumplimiento será trasladada íntegramente al Usuario.
Comisión de Littio	La comisión reconocida a Littio por el Usuario por la ejecución del mandato previsto en el Contrato será aquella que resulte de la diferencia entre: (i) la Tasa Efectiva reconocida por el Proveedor del POT tal y como consta en las presentes Condiciones, y (ii) el Beneficio Efectivo[10] informado al Usuario en la Aplicación. La comisión de Littio ya incluye los impuestos que le resulten aplicables. El Usuario tendrá pleno conocimiento de la Tasa Efectiva ofrecida por el Proveedor del POT y del Beneficio Efectivo neto aplicable a su operación.
Costos de la operación[11]	Aquellos informados al Usuario a través de la Aplicación en el marco de la apertura del POT. Estos costos corresponden a los cargos asociados a la operación y ejecución del POT, incluyendo los aplicados por el Proveedor del POT, los costos tecnológicos del Platform Service Provider y los costos operativos del Security Trustee cuando apliquen, todos los cuales ya están reflejados dentro de la determinación del Beneficio Efectivo.

d) Tasas y comisiones

Las tasas y comisiones aplicables la operación ordenada por el Usuario a Littio por virtud del presente documento y el Contrato serán aquellas previstas en las Condiciones y/o en la Aplicación, así como aquellas que se informen en cada momento en la Aplicación al momento de solicitar la apertura del POT.

e) Ejecución

La causación de intereses inicia el Día Hábil siguiente a la transferencia de los Activos Digitales por parte de Littio al Proveedor del POT, situación que será informada al Usuario a través de la Aplicación.

9 Esta tasa corresponde a la tasa de incumplimiento pactada entre Littio y el Proveedor del POT en el documento operativo aplicable. Se traslada al Usuario en su integridad.

10 "Beneficio efectivo" corresponde al resultado de deducir de la Tasa Efectiva la Comisión de Littio.

11 Si Littio tuviere que incurrir en costos para realizar cualquier tipo de reclamación a la Proveedor del POT a su nombre y por cuenta del Usuario, estos serán asumidos por el Usuario siempre que hubieren sido aprobados previamente por el Usuario.

Al vencimiento del plazo instruido por el Usuario, Littio gestionará que los activos y rendimientos sean acreditados al Usuario el mismo día; sin embargo, y debido a procesos operativos del Proveedor del POT o de los custodios involucrados, el abono podrá reflejarse hasta uno (1) o dos (2) Días Hábiles después.

f) Manejo operativo

Para efectos de dar cumplimiento a las instrucciones formuladas por el Usuario a Littio, se seguirá el siguiente procedimiento:

i) Los Activos Digitales de propiedad del Usuario que fueren destinados para la ejecución de las instrucciones otorgadas por este a Littio, serán descontados del saldo del tipo de Activos Digitales comprometidos en la operación correspondiente que el Usuario tenga en su Cuenta Principal.

ii) Los Activos Digitales serán trasladados al Proveedor del POT según las instrucciones otorgadas por el Usuario a Littio.

iii) Una vez cumplida la instrucción, el Beneficio Efectivo, será cargado en el mismo tipo de Activos Digitales objeto de la operación a la Cuenta Principal del Usuario.

iv) Littio emitirá la certificación de mandato prevista en el Contrato y emitirá los demás soportes que en derecho correspondan.

g) Modificación de colaterales

El Usuario reconoce y acepta que, de conformidad con el Esquema del POT, el Proveedor del POT podrá modificar, sustituir o ajustar los colaterales referenciados en el literal c) anterior de la presente cláusula, siempre que los mismos tengan, como mínimo, condiciones razonablemente equivalentes a los colaterales previamente informados y que dicha modificación no represente una desmejora del respaldo ofrecido al Usuario, ni afecte los beneficios ni las demás condiciones económicas aplicables al POT.

Cualquier modificación de colaterales será informada al Usuario por los canales habilitados. En caso de que se produzca una modificación de los colaterales, el Usuario podrá optar por terminar anticipadamente el POT de manera voluntaria, sin que ello implique la pérdida del Beneficio Efectivo generado hasta el momento de la cancelación efectiva del POT.

h) Consecuencias de la terminación anticipada

El Usuario manifiesta y reconoce que, al seleccionar un POT en la Aplicación, indica también un plazo específico, el cual forma parte esencial de la instrucción impartida a Littio.

Si el Usuario solicita el retiro o terminación del POT antes del vencimiento del plazo instruido, Littio realizará las gestiones necesarias para tramitar dicha solicitud dentro de los tiempos y procedimientos previstos en estas Condiciones.

El Usuario entiende y acepta que, salvo las excepciones expresamente previstas en el presente instrumento, una terminación anticipada no da lugar al reconocimiento de ningún beneficio y que, en tal caso, Littio solamente trasladará al Usuario el monto equivalente de los Activos Digitales objeto del préstamo, sin beneficio alguno.

El Usuario reconoce, además, que la terminación anticipada puede generar costos operativos o ajustes asociados al retiro anticipado, los cuales serán asumidos exclusivamente por el Usuario cuando correspondan.

En consecuencia, el Usuario declara que comprende plenamente los efectos de retirar los Activos Digitales antes del plazo que él mismo instruyó, y que decide proceder, en su caso, de manera informada, voluntaria y bajo su propia responsabilidad.

2. Segregación de activos

a) Segregación en Littio

Los Activos Digitales objeto de las operaciones realizadas de conformidad con las Condiciones del POT y el Contrato no hacen parte del patrimonio de Littio, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de éste, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en las Condiciones del POT y el Contrato, y al pago de las obligaciones que se contraigan como consecuencia de los mismos.

En consecuencia, los Activos Digitales objeto de las operaciones realizadas de conformidad con las Condiciones del POT y el Contrato no constituyen prenda general de los acreedores de la Littio. Cada vez que Littio actúe por cuenta del Usuario, se considerará que compromete únicamente los Activos Digitales que este le haya indicado a Littio fueran objeto de las operaciones realizadas de conformidad con las Condiciones del POT y el Contrato.

b) Segregación en el Proveedor del POT

Los Activos Digitales transferidos al Proveedor del POT en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Usuario no ingresan al patrimonio general del Proveedor del POT, no se confunden con sus recursos propios, ni con los recursos de otros clientes o portafolios operados por éste.

Dichos activos se administran mediante las cuentas, registros operativos y mecanismos de separación patrimonial previstos en el Esquema POT, los cuales garantizan la identificación independiente de los activos asociados a las operaciones ejecutadas por cuenta del Usuario y evitan su mezcla con otros recursos administrados por el Proveedor del POT.

En consecuencia, los Activos Digitales transferidos al Proveedor del POT: (i) no constituyen prenda general de los acreedores del Proveedor del POT; y (ii) no podrán ser destinados a fines distintos de los autorizados conforme a estas Condiciones.

3. Riesgos

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que todas las operaciones que se ejecutan en desarrollo del mandato previsto en el Contrato y en estas Condiciones se realizan exclusivamente por su cuenta y riesgo, y que Littio actúa en nombre propio pero por cuenta del Usuario, sin asumir responsabilidad por los efectos derivados del uso de los Activos Digitales por parte del Proveedor del POT.

El Usuario declara que ha recibido, previo a impartir la instrucción correspondiente, toda la información necesaria, suficiente y relevante para comprender el funcionamiento del POT, incluyendo la descripción detallada del Esquema POT contenida en el Anexo 1.

El Usuario manifiesta que ha leído dicho Esquema POT con atención, que comprende el flujo operativo, los documentos involucrados, los roles intervinientes, los efectos de cada etapa y los riesgos aplicables, y que la información suministrada le resulta clara y adecuada para adoptar una decisión informada.

El Usuario reconoce que ciertos documentos celebrados entre Littio y el Proveedor del POT contienen información reservada, tales como secretos empresariales, estrategias internas, términos operativos sensibles y datos protegidos por acuerdos de confidencialidad, razón por la cual no son divulgados de manera íntegra. Sin embargo, el Usuario entiende que estas Condiciones y el Anexo 1 ofrecen una explicación suficiente, fiel y completa acerca de: (i) qué documentos intervienen en el Esquema POT; (ii) qué regula cada uno; (iii) cuáles son sus efectos; y (iv) qué riesgos implican.

El Usuario acepta y declara que ha efectuado las verificaciones que considera necesarias y que procede de forma voluntaria, autónoma y bajo su propia responsabilidad, sin que la información suministrada constituya asesoría, recomendación, sugerencia, administración profesional de recursos o cualquier actividad reservada a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En particular, el Usuario afirma que no interpreta la operación descrita como actividad financiera, captación, manejo profesional de recursos, administración de fondos, asesoría financiera o servicio reservado.

El Usuario declara, además, que comprende que la operación corresponde a una instrucción puntual de transferencia de Activos Digitales a título de préstamo, realizada por su cuenta y riesgo, y que no constituye una relación de consumo, de conformidad con lo indicado en el Contrato y en estas Condiciones.

En consecuencia, el Usuario entiende que es su exclusiva responsabilidad valorar la conveniencia de impartir la instrucción, su naturaleza y los riesgos inherentes a la operación — incluyendo riesgos de contraparte, mercado, operación, custodia y posibles retrasos— que han sido informados en la Aplicación, en estas Condiciones y en el Anexo 1.

Finalmente, el Usuario reconoce que Littio acompañará las gestiones y reclamaciones procedentes dentro de los límites previstos en estas Condiciones, sin garantizar resultados ni asumir riesgos que corresponden exclusivamente al Usuario.

El Usuario acepta y declara que ha efectuado las verificaciones que considera necesarias y que actúa de forma voluntaria, autónoma y bajo su propia responsabilidad, sin que la información suministrada por Littio constituya asesoría, recomendación, sugerencia, administración profesional de recursos o cualquier otra actividad reservada a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En particular, el Usuario afirma que no interpreta la operación descrita ni los servicios ofrecidos como actividad financiera, captación, manejo profesional de recursos, administración de fondos, asesoría financiera o servicio reservado.

En consecuencia, el Usuario reconoce que no existe relación de consumo derivada del presente Contrato, en tanto la utilización de la plataforma/servicio y la solicitud de apertura de POTs no se realiza con una finalidad personal, familiar o doméstica, sino con un propósito económico y patrimonial, asociado a la administración o ejecución de decisiones de naturaleza financiera o empresarial del Usuario.

El Usuario declara, además, que su aceptación se efectúa bajo el entendido de que actúa en calidad distinta a la de consumidor final. Si el Usuario no se ajusta a los supuestos anteriores o

pretende utilizar el servicio con una finalidad personal, familiar o doméstica, deberá abstenerse de aceptar las presentes Condiciones y de utilizar los servicios de Littio en los términos aquí previstos.

El Usuario declara, además, que comprende que la operación corresponde a una instrucción puntual de transferencia de Activos Digitales a título de préstamo, realizada por su cuenta y riesgo, y que no constituye una relación de consumo, de conformidad con lo indicado en el Contrato y en estas Condiciones.

En consecuencia, el Usuario entiende que es su exclusiva responsabilidad valorar la conveniencia de impartir la instrucción, su naturaleza y los riesgos inherentes a la operación — incluyendo riesgos de contraparte, mercado, operación, custodia y posibles retrasos— que han sido informados en la Aplicación, en estas Condiciones y en el Anexo 1.

Finalmente, el Usuario reconoce que Littio acompañará las gestiones y reclamaciones procedentes dentro de los límites previstos en estas Condiciones, sin garantizar resultados ni asumir riesgos que corresponden exclusivamente al Usuario.

4. Datos personales

En complemento a la autorización para el tratamiento de datos personales prevista en el literal b) de los Misceláneos del Contrato, el Usuario autoriza e instruye a Littio para que, previa autorización y solicitud expresa de su parte, permita el acceso y transfiera a Open Trade Technology Ltd y a Open Trade SPC los datos personales que se encuentren en poder de Littio, con el fin de que dichas sociedades procedan a la apertura del POT correspondiente. En tal caso, Littio únicamente permitirá el acceso y transferirá los datos personales que sean estrictamente necesarios para la apertura del POT respectivo.

En todo caso, las condiciones aplicables al tratamiento de los datos personales realizado por Littio respecto de los datos del Usuario, así como los derechos que este tiene frente a dicha información, se encuentran desarrolladas en el literal b) de los Misceláneos del Contrato.

5. Solución de controversias

Las controversias relacionadas con las instrucciones impartidas por el Usuario, el Mandato POT, la ejecución realizada por Littio y, en general, cualquier diferencia derivada de la relación entre el Usuario y Littio se regirán por el Contrato de Mandato y se resolverán conforme a la ley colombiana, ante la jurisdicción ordinaria colombiana.

Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario reconoce que ciertas actuaciones que Littio realiza en nombre propio frente al Proveedor del POT se encuentran reguladas por los documentos que estructuran el Esquema POT. En particular, el Usuario reconoce que las controversias relacionadas con las operaciones que se adelanten entre Littio y el Proveedor del POT se sujetarán a los mecanismos, reglas y ley aplicable previstos en dichos documentos, incluyendo los procedimientos previstos para la gestión de reclamaciones y eventos operativos asociados.

El Usuario acepta, además, que las disputas derivadas del acuerdo suscrito entre Littio y el Proveedor del POT para efectos de la ejecución del POT podrán resolverse mediante arbitraje

virtual administrado por JAMS[12], ante un árbitro único designado conforme a sus reglas, y bajo la ley del Estado de Montana, Estados Unidos, o la que corresponda conforme al Esquema POT.

El Usuario reconoce que su relación directa es exclusivamente con Littio bajo el Mandato POT y estas Condiciones; sin embargo, entiende y acepta que ciertos mecanismos operativos y procedimientos de reclamación dependen de los acuerdos suscritos entre Littio y el Proveedor del POT, y deberán tramitarse conforme a lo previsto en dichos documentos.

6. Reconocimiento expreso del Usuario (deber de información reforzado)

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que, al impartir la instrucción para la apertura del POT, ha recibido información suficiente, clara y comprensible sobre el funcionamiento del Esquema POT, y declara que:

a) ha leído y comprendido estas Condiciones, el Contrato de Mandato y el Esquema POT contenido en el Anexo 1;

b) conoce que los Activos Digitales no constituyen dinero, valores, depósitos ni productos financieros, y que su transferencia no configura actividades reservadas a entidades vigiladas;

c) entiende que la instrucción impartida implica la transferencia de Activos Digitales a título de préstamo, realizada por su cuenta y riesgo;

d) ha verificado la identidad y naturaleza del Proveedor del POT y de los demás intervinientes descritos en el Esquema POT;

e) conoce y acepta que la destinación de los Activos Digitales objeto de préstamos al Proveedor del POT se limita a las actividades ejecutadas por el Proveedor del POT dentro del Esquema POT y conforme a estas Condiciones, sin que exista prestación de servicios de inversión, administración, gestión o recomendación financiera a favor del Usuario;

f) ha sido informado, previo a la apertura del POT correspondiente, de la descripción del principal colateral aplicable al préstamo de Activos Digitales que éste otorga a favor del Proveedor del POT, de sus características básicas y de la forma de consultar información adicional en la fuente indicada. En virtud de ello, el Usuario declara que ha revisado dicha información, ha comprendido sus particularidades y riesgos asociados, y considera que cuenta con información suficiente y adecuada para celebrar la operación de préstamo de Activos Digitales en el marco del Esquema POT y de las presentes Condiciones;

g) comprende los riesgos asociados a la operación, incluyendo riesgos de contraparte, operación, custodia, mercado y posibles retrasos;

h) reconoce que Littio no garantiza resultados, no asume responsabilidad por la solvencia del Proveedor del POT y no presta asesoría, recomendación o administración profesional de activos;

12 JAMS (Judicial Arbitration and Mediation Services, Inc.) es un proveedor internacional de servicios privados de resolución alternativa de disputas, especializado en arbitraje y mediación, con presencia global y reglas propias aplicables a arbitrajes administrados en modalidad virtual.

i) acepta que cualquier beneficio depende exclusivamente de las condiciones informadas y que no existe garantía de rendimiento; y

j) confirma que su decisión de instruir la operación se realiza de manera informada, autónoma, voluntaria y bajo su propia responsabilidad, conforme a su propio criterio.

Con estas manifestaciones, el Usuario reconoce que Littio ha cumplido un deber de información reforzado y que la instrucción otorgada se funda en una comprensión suficiente del funcionamiento, naturaleza y riesgos del POT.

7. Aceptación y adhesión

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que, al activar la casilla de verificación/chequeo correspondiente en la Aplicación —o mediante cualquier otro mecanismo electrónico habilitado por Littio para tal fin— otorga una aceptación expresa, inequívoca e individual de las instrucciones previstas en estas Condiciones, autorizando a Littio para ejecutarlas en los términos del Contrato de Mandato.

Será responsabilidad exclusiva del Usuario leer y comprender íntegramente estas Condiciones, el Contrato de Mandato y el Esquema POT contenido en el Anexo 1 antes de otorgar su aceptación. Al activar la casilla de verificación, el Usuario declara haberlos leído, entendido y aceptado en su totalidad.

La aceptación electrónica realizada por el Usuario constituye una firma electrónica válida, apta para acreditar autenticidad, integridad y no repudio, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas aplicables. Las Partes reconocen y aceptan expresamente la plena validez y eficacia jurídica de dicho mecanismo.

Estas Condiciones estarán permanentemente disponibles para consulta del Usuario a través de la Aplicación y de los canales de atención habilitados por Littio.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las presentes Condiciones han sido aceptadas y celebradas en la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha en la que el Usuario manifieste electrónicamente su aceptación en los términos de esta cláusula.

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA POT

El Producto Operativo Transaccional – POT es un mecanismo mediante el cual el Usuario instruye a Littio, sociedad sujeta exclusivamente al régimen jurídico privado y no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para ejecutar la transferencia de Activos Digitales a favor del Proveedor del POT de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Marco Regulatorio

En Colombia, los Activos Digitales no son moneda de curso legal, ni constituyen depósitos, ni representan instrumentos financieros sometidos a reserva legal o a las reglas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Esto ha sido reiterado por la Superintendencia Financiera de Colombia en distintos pronunciamientos:

> Carta Circular 029 de 2014: "las monedas virtuales […] no constituyen moneda de curso legal en Colombia".
>
> Carta Circular 052 de 2017: "las monedas virtuales no son dinero, no son valores, y las operaciones con ellas "se realizan bajo la propia cuenta y riesgo de quienes las llevan a cabo".
>
> Piloto del "sandbox transaccional" (2021): los activos virtuales "no son depósitos, no están cubiertos por seguros, y su transferencia no constituye captación de recursos del público en la medida que no involucre dinero de curso legal".

Bajo este marco regulatorio, la operación del POT se desarrolla en un entorno en el que los Activos Digitales no son dinero ni depósitos. Por ello, cuando el Usuario instruye la apertura de un POT, sus Activos Digitales se transfieren al Proveedor del POT a título de préstamo, y el Proveedor del POT asume la obligación de restituir activos equivalentes y pagar los intereses correspondientes.

En este esquema, Littio: (i) no recibe recursos en moneda legal, (ii) no capta ni facilita la captación de moneda de curso legal del público, (iii) no promete rendimientos, y (iv) actúa únicamente como mandatario sin representación, ejecutando la instrucción impartida por el Usuario. En consecuencia, la operación reviste riesgos propios del préstamo de Activos Digitales, los cuales son asumidos íntegramente por el Usuario.

2. Estructura operativa y contractual del Esquema del POT

La ejecución del POT se realiza mediante un contrato de mandato (definido en este instrumento como el "Contrato") en virtud del cual Littio actúa por cuenta y riesgo exclusivo del Usuario, para transferir los Activos Digitales al Proveedor del POT a título de préstamo. Esto implica que el Usuario entrega temporalmente la disponibilidad económica de sus Activos Digitales, y el Proveedor del POT asume la obligación de devolver Activos Digitales equivalentes y pagar los intereses correspondientes. Littio únicamente ejecuta la instrucción del Usuario y no interviene en la gestión, uso ni desempeño de los Activos Digitales mientras están en poder del Proveedor.

La estructura del Esquema del POT se soporta en un conjunto de documentos suscritos entre Littio y OpenTrade SPC[13], (el "Proveedor del POT").

13 Una exempted segregated portfolio company constituida bajo las leyes de las Islas Caimán, con domicilio registrado en Leeward Management Limited, PO Box 144, 3119 9 Forum Lane, Camana Bay, George Town, Grand Cayman, KY1-9006, Islas Caimán, actuando por

El paquete documental previamente referenciado no se entrega al Usuario por ser información confidencial y estratégica, pero cuyo contenido esencial se describe de manera transparente a continuación:

2.1. Master Loan Agreement (MLA)[14]

El Master Loan Agreement (MLA) es el acuerdo marco que regula integralmente la relación operativa entre Littio y OpenTrade como Proveedor del POT. En este documento se establecen las reglas bajo las cuales Littio puede transferir los Activos Digitales del Usuario al Proveedor a título de préstamo, así como las obligaciones que este último asume respecto de la administración, uso permitido y restitución de los activos.

El MLA define, entre otros aspectos: (i) la tasa de interés que reconoce el Proveedor del POT por el uso de los Activos Digitales; (ii) las destinaciones autorizadas para los activos objeto de préstamo, incluyendo el tipo de operaciones permitidas dentro del portafolio segregado; (iii) los colaterales admisibles, así como las condiciones para la eventual modificación de los mismos, y las reglas bajo las cuales se estructuran las garantías internas del portafolio; (iv) los eventos de incumplimiento y los procedimientos aplicables para activar mecanismos de protección, incluyendo la intervención del Security Trustee (según se indica más adelante); y (v) los procesos de devolución de los Activos Digitales y las obligaciones de restitución e intereses a cargo del portafolio segregado.

El MLA también establece los fees, costos y cargos operativos asociados a la operación realizada por el Proveedor del POT, tales como: (i) los costos de operación y administración; (ii) los costos derivados de la infraestructura operativa suministrada por el Platform Service Provider (según se indica más adelante); (iii) los costos por la administración fiduciaria y controles operativos ejercidos por el Security Trustee; y (iv) los costos de gestión, monitoreo de riesgos y supervisión del portafolio por parte cargo del Investment Manager (según se indica más adelante).

Todos estos costos son aplicados por el Proveedor del POT directamente sobre la operación de préstamo reconocida en el MLA, y son descontados antes de determinar la Tasa Efectiva. Posteriormente, Littio presenta al Usuario el Beneficio Efectivo siempre informado a través de la Aplicación, el cual corresponde a la Tasa Efectiva ofrecida por el Proveedor del POT menos (i) la comisión de Littio, (ii) los demás costos asociados aplicables.

En resumen, el MLA establece las reglas de cómo funciona el préstamo, cómo se calculan los intereses, qué costos se aplican y qué rol cumple cada Proveedor del POT interviniente en el esquema. Esta estructura está diseñada para que la operación sea ordenada, trazable y ejecutada dentro de un marco que busca proteger al Usuario en la mayor medida posible, mediante mecanismos como la segregación de portafolios, controles fiduciarios y

cuenta y en representación de su portafolio segregado OpenTrade SPC – Treasury Management Segregated Portfolio 1. La existencia, naturaleza jurídica y estado registral de OpenTrade SPC pueden ser verificados por a través del Registro de Compañías de las Islas Caimán (Cayman Islands General Registry). Para efectos de confirmación, el Usuario puede consultar allí los datos públicos de tal compañía, incluido su estatus activo, domicilio registrado y referencias asociadas a su estructura como segregated portfolio company.

14 Si bien el Master Loan Agreement (MLA) se suscribe formalmente con OpenTrade SPC en su calidad de compañía matriz, las obligaciones derivadas del préstamo —incluida la restitución de los Activos Digitales y el pago de los intereses aplicables— recaen exclusivamente sobre el portafolio segregado correspondiente. Esto obedece al régimen de segregated portfolio companies de las Islas Caimán, según el cual cada portafolio constituye un patrimonio separado e independiente, sin responsabilidad cruzada entre portafolios ni con el patrimonio general de la compañía. En consecuencia, el verdadero deudor del préstamo realizado por cuenta del Usuario es OpenTrade SPC – Treasury Management Segregated Portfolio 1, y únicamente los activos y cuentas asignados a dicho portafolio respaldan las obligaciones derivadas de la operación.

procedimientos de monitoreo, sin que ello elimine los riesgos inherentes al préstamo de Activos Digitales.

2.2. Security Trust Deed

El Security Trust Deed es el documento principal mediante el cual el Proveedor del POT constituye a favor de Vantru Trustees (UK) Limited[15] ("Security Trustee") un esquema fiduciario diseñado para organizar la prelación de pagos, activar mecanismos de ejecución en caso de incumplimiento y supervisar ciertas obligaciones relacionadas con el portafolio segregado OpenTrade SPC – Treasury Management Segregated Portfolio 1, que es el verdadero deudor del préstamo otorgado por cuenta del Usuario al Proveedor del POT bajo el Esquema del POT.

Además del Security Trust Deed, el paquete documental del Esquema POT incluye un conjunto de documentos operativos complementarios (*Security Trust Package*) provistos conjuntamente por el Proveedor del POT y el Security Trustee. Este paquete comprende, entre otros: (i) notificaciones formales (*Notices of Assignment*) a custodios y bancos; (ii) acuerdos de custodia y control de cuentas; y (iii) certificaciones de wallets/billeteras digitales y cuentas segregadas.

En conjunto, estos documentos buscan ordenar la administración operativa del portafolio, asegurar la separación patrimonial de los activos utilizados en la operación y establecer mecanismos claros para la gestión y eventual ejecución de obligaciones bajo el MLA.

Si bien estas herramientas no eliminan los riesgos inherentes al préstamo de Activos Digitales, sí proporcionan un nivel superior de estructura, control independiente y trazabilidad, lo que contribuye a reducir la probabilidad de fallas operativas, facilita la gestión de eventos de incumplimiento y permite que el Usuario cuente con un esquema mejor organizado y más verificable.

2.3. Platform Services Agreement

El Platform Services Agreement es el documento mediante el cual el Proveedor del POT contrata a Open Trade Technology Ltd[16] en calidad de Platform Service Provider, entidad especializada en infraestructura tecnológica para la operación del Proveedor del POT bajo el Esquema POT. Bajo este acuerdo, el Platform Service Provider se encarga de la ejecución técnica y operativa del esquema, incluyendo la administración de wallets/billeteras digitales, los procesos de conciliación, la liquidación y registro de operaciones, la generación de reportes y los procedimientos de auditoría tecnológica.

Este componente tecnológico garantiza que las operaciones del Esquema POT se realicen de forma ordenada, verificable y consistente, reduciendo riesgos asociados a errores operativos, fallas de conciliación o inconsistencias en la trazabilidad de los activos.

Si bien el Platform Service Provider no tiene relación directa con el Usuario ni elimina los riesgos propios del préstamo de Activos Digitales, su participación introduce rigurosidad técnica,

15 Vantru Trustees (UK) Limited es un Proveedor del POT, fiduciaria independiente constituida en el Reino Unido y registrada bajo el número 11330843. La información corporativa del Security Trustee puede verificarse públicamente en el Companies House del Reino Unido. Información pública disponible en: https://find-and-update.company-information.service.gov.uk/

16 Sociedad limitada incorporada en Inglaterra y Gales, con número de registro 14583521 y domicilio registrado en: Unit 12 Greenway Farm, Bath Road, Wick, Bristol, BS30 5RL, United Kingdom. La información de constitución y existencia puede verificarse públicamente en el registro mercantil británico Companies House.

controles operativos independientes y trazabilidad, contribuyendo a una administración más estable, segura y confiable del portafolio dentro de los límites naturales del esquema.

2.4. Advisory Agreement

El Advisory Agreement regula la relación entre el Proveedor del POT y Five Sigma Finance Limited[17], Proveedor del POT profesional especializada que actúa como del portafolio segregado.

En virtud de este acuerdo, Five Sigma Finance presta servicios de gestión, monitoreo y análisis profesional, incluyendo: (i) la evaluación continua de los riesgos del portafolio; (ii) la supervisión de la calidad y suficiencia de los colaterales; (iii) la verificación del cumplimiento de las destinaciones permitidas bajo el MLA; y (iv) la entrega de análisis técnico y recomendaciones operativas al Proveedor del POT.

Si bien Five Sigma no interactúa directamente con el Usuario ni garantiza retornos, su participación aporta supervisión independiente, criterios profesionales de evaluación y monitoreo especializado, fortaleciendo la capacidad del Proveedor del POT para operar el portafolio de manera disciplinada y reduciendo vulnerabilidades operativas dentro de los límites naturales del Esquema POT.

3. Funcionamiento técnico-operativo

El funcionamiento operativo del Esquema POT responde a un proceso estructurado conforme las reglas del Esquema descritas en estas Condiciones y en el Anexo 1 y ejecutado conforme a las instrucciones otorgadas por el Usuario. El proceso se desarrolla de manera secuencial en las siguientes fases:

a) Selección del POT y otorgamiento del Mandato

El Usuario selecciona el POT dentro de las opciones habilitadas en la Aplicación, las cuales incluyen parámetros cerrados respecto del monto, tipo de Activo Digital, plazo, destinación y demás condiciones aplicables.

Al confirmar la operación, el Usuario otorga a Littio un Mandato Específico para transferir los Activos Digitales al Proveedor del POT a título de préstamo conforme a lo indicado en las presentes Condiciones.

b) Transferencia y utilización de los Activos Digitales

Littio transfiere los Activos Digitales al Proveedor del POT conforme a los procedimientos operativos establecidos en las presentes Condiciones.

La relación operacional se documenta mediante uno o varios Loan Confirmations, que registran las características operativas del préstamo o del conjunto de préstamos asociados al POT correspondiente.

17 Five Sigma Finance Limited es una compañía registrada en Inglaterra y Gales (Company No. 14624375), con domicilio en 181 Queen Victoria Street, London, EC4V 4EG, Reino Unido. Actúa como Appointed Representative de Capricorn Fund Managers Limited (Company No. 06849383), Proveedor del POT, autorizada y supervisada por la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido. Esta información puede verificarse en Companies House y en el FCA Financial Services Register.

El Proveedor del POT utiliza los Activos Digitales únicamente dentro de las destinaciones autorizadas y comunicadas al Usuario conforme a las presentes Condiciones.

c) Determinación de la rentabilidad y deducción de costos

El Proveedor del POT reconoce una Tasa Efectiva por la utilización de los Activos Digitales, conforme a lo informado al Usuario en estas Condiciones y en la Aplicación.

A partir de esta Tasa Efectiva se determina el Beneficio Efectivo, conforme a lo indicado en las presentes Condiciones y en la Aplicación, garantizando transparencia respecto de tasas, parámetros y su forma de determinación.

d) Devolución del préstamo y acreditación al Usuario

Una vez vencido el plazo instruido por el Usuario, el Proveedor del POT devuelve a Littio los Activos Digitales y el rendimiento generado según lo establecido en las presentes Condiciones.

Littio traslada posteriormente dichos Activos Digitales al Usuario, de acuerdo con los plazos y procedimientos previstos en estas Condiciones.

e) Eventos de incumplimiento

En caso de un Evento de Incumplimiento por parte del Proveedor del POT, conforme al Esquema del POT: (i) el Security Trustee activa los mecanismos contractuales aplicables; (ii) Littio acompaña al Usuario en las gestiones y reclamaciones que correspondan; y (iii) el Usuario reconoce que los riesgos inherentes al préstamo de Activos Digitales son íntegramente de su responsabilidad, conforme a estas Condiciones y al Anexo 1.

Control de cambios y revisiones

Producto	Versión	Actividad	Responsable	Fecha de aprobación
PUSDC	3.0	Aprobación	Gerencia y Dirección Financiera	25 de febrero de 2026